



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



N° 006 - 2019-GR.CAJ/GRI

Cajamarca 14 ENE 2019

VISTO:

El Oficio N° 018-2019-GR.CAJ/GRI del 09 de enero del 2019, el Oficio N° 17-2019-GR.CAJ-GRI/SGSL del 08 de enero del 2019, el Informe N° 001-2019-GR.CAJ-GRI/SGSL/JFSC del 07 de enero del 2019, el Oficio N° 08-2019-GR.CAJ/DRAJ, de fecha 04 de enero del 2019, el Oficio N° 1128-2018-GR.CAJ/GRI del 31 de diciembre del 2018, el Oficio N° 1345-2018-GR.CAJ-GRI/SGSL del 31 de diciembre del 2018, el Informe N° 117-2018-GR.CAJ/GRI/SGSL-RMS del 19 de diciembre del 2018, la Carta N° 035-2018/CCH del 17 de diciembre del 2018, la Carta N° 018-2018-CONSORCIO INNOVA - 2018, del 23 de noviembre del 2018, el Contrato N° 002-2018-GR.CAJ-GGR, derivado de la Licitación Pública N° 010-2017-GR.CAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, el 07 de febrero del 2018, se suscribió el Contrato N° 002-2018-GR.CAJ-GGR, originado de la Licitación Pública N° 010-2017-GR.CAJ; entre el Gobierno Regional de Cajamarca y la Empresa Contratista CONSORCIO INNOVA, siendo su Representante Legal Común el Sr. César Augusto Sánchez Inostroza, cuyo objeto es la ejecución de la obra denominada: **"RECONSTRUCCIÓN I.E. 82285 - CAJABAMBA -CAJAMARCA"**; por el monto de S/. 3'016,500.00 (TRES MILLONES DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), con un plazo de ejecución de Ciento Ochenta (180) días calendario;

Que, mediante Acta de Recepción de Obra del 25 de setiembre del 2018, el Comité de Recepción de Obra, designado para tal fin, en mérito a la Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 125-2018-GR.CAJ/GRI, luego de verificar los trabajos realizados por la empresa contratista CONSORCIO INNOVA, procedieron a dar su conformidad y a recepcionar los trabajos de la obra: **"RECONSTRUCCIÓN I.E. 82285 - CAJABAMBA -CAJAMARCA"**, dejando constancia que la recepción de obra, no exime al contratista de la responsabilidad por vicios ocultos o defectos constructivos, en mérito a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Carta N° 018-CONSORCIO INNOVA-2018, del 23 de noviembre del 2018, el señor César Sánchez Inostroza - Representante Legal Común de la empresa contratista CONSORCIO INNOVA, remitió al Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones el expediente de liquidación, técnica y financiera de la obra referida anteriormente, por la suma de S/. 3'158,925.84 (TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO 84/100 SOLES) y un saldo a favor del contratista de S/. 23,685.34 (VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 34/100 SOLES);

Que, mediante Carta 035-2018/CCH, del 17 de diciembre del 2018, el Ing. Luis M. Basauri Ponce en calidad de Representante Legal del CONSORCIO CHOLOCAL, en su calidad de Supervisor, remite al Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones la liquidación de obra: **"RECONSTRUCCIÓN I.E. 82285 - CAJABAMBA -CAJAMARCA"**, comunicando siguiente

(...) la Supervisión ha realizado la revisión de la liquidación económica financiera presentada por el Contratista, encontrándose conforme, según el siguiente resumen:

MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA	
En efectivo	S/. 20,072.32
En IGW(18%)	S/. 3,613.02
MONTO TOTAL	S/. 23,685.34



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Que, mediante Informe N° 117-2018-GR.CAJ/GRI/SGSL-RMS, del 19 de diciembre del 2018, el Ing. Rubén Machuca Sánchez, informa ante la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, que de la revisión a la Liquidación presentada por la Empresa Contratista, se ha determinado lo siguiente:

Que el contrato N° 002-2018-GR.CAJ-GGR del 07-02-2018 del proceso de selección LP N° 010-2017-GR.CAJ, suscrito entre el Gobierno Regional de Cajamarca y el CONSORCIO INNOVA, ha sido suscrito por el monto de S/. 3'016,500.00 Soles, Sistema de Suma Alzada.

El Contratista CONSORCIO INNOVA según CARTA N° 018-CONSORCIO INNOVA-2018 notificada el 23-11-18, presenta la liquidación de contrato de ejecución de obra por un monto total de S/. 3'158,925.84 Soles y un saldo a favor del contratista de S/. 23,685.34 Soles, tal como se especifica en su RESUMEN DE LIQUIDACION FINANCIERA DE OBRA, montos que al ser revisados y efectuado su recálculo determinamos que son conformes, según lo siguiente:

1. Valorizaciones. - Durante el periodo de ejecución se tramitó y se pagó (06) valorizaciones por ejecución de obra por el monto bruto total de S/. 2'556,355.93 Soles (Sin IGV), monto que concuerda con lo indicado por el Contratista.

Respecto al monto bruto de las valorizaciones recalculadas equivale con las valorizaciones pagadas, siendo el monto correspondiente por este concepto de S/. 2'556,355.93 Soles (Sin IGV), conforme con lo indicado por el contratista.

2. Cálculo de Reajuste de Valorizaciones. - con respecto al Recálculo de los reajustes por valorizaciones de obra, realizados los cálculos necesarios se ha podido determinar que el monto determinado por este concepto por parte del contratista es conforme siendo este, S/. 120,699.87 Soles (Sin IGV) a favor del contratista.
3. Adelantos Otorgados. - El Gobierno Regional de Cajamarca no ha otorgado adelantos, pues el contratista no lo solicitó.
4. Planos de Replanteo. - El contratista ha adjuntado en la liquidación los planos de replanteo de obra en original.
5. Cuaderno de Obra. - El contratista ha adjuntado en la liquidación el cuaderno de obra, en original.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- Según las consideraciones expuestas, la liquidación presentada por el contratista es conforme, por lo que es procedente aprobar la liquidación del contrato de conformidad con el ANEXO 1: CUADRO RESUMEN DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA, según lo que se indica:

Monto de Liquidación de Contrato de Ejecución de Obra: S/. 3'158,925.84.
Saldo de Liquidación final a favor del contratista: S/. 23,685.34.

- Se recomienda que, se formule la resolución respectiva según el párrafo anterior y notifiquese al contratista en la dirección consignada en el contrato N° 002-2018-GR.CAJ-GGR: Pasaje Santa Clara N° 112- Cajamarca; la fecha límite para notificar es hasta el 22 de enero de 2019 pero se recomienda notificar con anticipación a la fecha antes indicada.
- Cabe precisar además que tal como indica el CPC Jhonel F. Saldaña Cabanillas, el contratista mantiene vigente la Carta de Garantía de Fiel Cumplimiento por el monto de S/. 301,650.00 con fecha de vencimiento hasta el 19-01-2019, que será devuelta luego de consentida la liquidación de contrato correspondiente.

OBRA : "RECONSTRUCCION I.E. N° 82285- CAJABAMBA- CAJABAMBA"

CONTRATISTA : CONSORCIO INNOVA

SUPERVISOR : CONSORCIO CHOLOCAL

ANEXO 1: RESUMEN DE LIQUIDACION FINANCIERA DE OBRA

CONCEPTO	MONTO RECALCULADO (S/.)	MONTO PAGADO (S/.)	DIFERENCIA A PAGAR (S/.)
1.0 DE LAS VALORIZACIONES	2556355.93	2556355.93	0.00
Valorizaciones de obra	2556355.93	2556355.93	0.00
2.0 REAJUSTE DE LAS VALORIZACIONES	120699.87	100627.54	20072.33



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Contrato principal	120699.87	100627.54	20072.33
3.0 MONTOS FACTURABLES SIN I.G.V. (1+2)	2677055.79	2656983.47	20072.32
4.0 IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (18% de 3)	481870.04	478257.02	3613.02
5.0 COSTO TOTAL DE LA OBRA (3+4)	3158925.84	3135240.49	23685.34

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	(INC. IGV) S/.	23,685.34
COSTO REAL DE OBRA	(INC. IGV) S/.	3,158,925.84

Que, mediante Oficio N° 1345-2018-GR.CAJ/GRI/SGSL, del 31 de diciembre del 2018, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura la Liquidación de Contrato de obra del proyecto: **"RECONSTRUCCIÓN I.E. 82285 - CAJABAMBA -CAJAMARCA"**, la misma que ha sido elaborada y presentada por la empresa contratista - CONSORCIO INNOVA, revisada por la Empresa Consultora CONSORCIO CHOLOCAL - Supervisor de obra, según Carta N° 035-2018-CCH, señala que ha revisado el expediente de liquidación presentada, la misma que se encuentra conforme, por ello, el Ing. Rubén Machuca Sánchez - encargado del Área de Liquidaciones de dicha Sub Gerencia, emitió el Informe N° 117-2018-GR.CAJ/GRI/SGSL-RMS, mediante el cual señaló que la liquidación presentada por el contratista se encuentra conforme, por lo cual emite su conformidad en calidad de Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones, por ello solicitó proseguir con su trámite correspondiente;

Que, con Oficio N° 1128-2018-GR.CAJ/GRI, del 28 de diciembre del 2018; la Gerencia Regional de Infraestructura solicitó ante a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, emita la Resolución de Aprobación de Liquidación de Contrato de Ejecución de obra del proyecto: **"RECONSTRUCCIÓN I.E. 82285 - CAJABAMBA -CAJAMARCA"**, el mismo que mediante Oficio N° 08-2019-GR.CAJ/DRAJ, del 04 de enero del 2019, el Director Regional de Asesoría Jurídica devuelve el expediente advirtiendo que la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones no adjuntó el informe financiero del proyecto antes referido;

Que, mediante Informe N° 001-2019-GR.CAJ-GRI/SGSL/JFSC, del 07 de enero del 2019, el CPC. Jhonel F. Saldaña Canillas - adscrito a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones remitió al Sub Gerente de Supervisión el informe financiero del proyecto en mención, informando lo siguiente:

(...) *detalle a continuación la relación de pagos efectuados por el Gobierno Regional de Cajamarca a la Empresa Contratista "CONSORCIO INNOVA", por la ejecución de la obra "RECONSTRUCCIÓN I.E. N° 82285 - CAJABAMBA - CAJABAMBA - CAJAMARCA", según CONTRATO N° 002-2018-GR.CAJ GGR:*

A. PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:

SLAF	CP	FECHA	DETALLE	MONTO
			ADELANTO DIRECTO	0.00
			ADELANTO MATERIALES	0.00
2445-2018	300	02 05 2018	VALORIZACION DE OBRA N° 01	540,933.97
3169-2018	379	25 05 2018	VALORIZACION DE OBRA N° 02	499,612.45
3852-2018	465	25 06 2018	VALORIZACION DE OBRA N° 03	477,639.24
4591-2018	567	01 08 2018	VALORIZACION DE OBRA N° 04	284,123.46
5289-2018	657	28 08 2018	VALORIZACION DE OBRA N° 05	412,241.92
6619-2018	238	31 10 2018	VALORIZACION DE OBRA N° 06	920,689.45
TOTAL PAGADO				3,135,240.49



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

B. GARANTIAS:

BANCO	C/F N°	VENCE	CONCEPTO	MONTO
BCP	D245-00024558	19-01-2019	FIEL CUMPLIMIENTO	301,650.00
			ADELANTO DIRECTO (NO EXISTE)	0.00
			ADELANTO MATERIALES (NO EXISTE)	0.00

Que, mediante Oficio N° 17-2019-GR.CAJ-GRI/SGSL, del 08 de enero del 2019, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones hizo llegar al Gerente Regional de Infraestructura el informe financiero del proyecto: **"RECONSTRUCCIÓN I.E. 82285 – CAJABAMBA -CAJAMARCA"**, elaborado por el CPC. Jhonel Saldaña Cabanillas; a fin de que se continúe con el trámite correspondiente;

Que, con Oficio N° 018-2018-GR.CAJ/GRI, del 09 de enero del 2019; la Gerencia Regional de Infraestructura solicitó a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, emita la Resolución de Aprobación de Liquidación de Contrato de Ejecución de obra del proyecto: **"RECONSTRUCCIÓN I.E. 82285 – CAJABAMBA -CAJAMARCA"**; en atención a los informes técnicos antes detallados, los mismos que son avalados por la Gerencia Regional de Infraestructura y **por ende responsable de la información que remite ante la citada Dirección;**

Que, teniendo en cuenta el Artículo 179° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Reglamento modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, EL CONTRATISTA debe presentar la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida la ENTIDAD, deberá pronunciarse, con cálculos detallados, ya sea observando la Liquidación presentada por EL CONTRATISTA o, de considerarlo pertinente, elaborando otra y notificará al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes; teniendo en cuenta que la Liquidación elaborada por Empresa Contratista **CONSORCIO INNOVA**, fue presentada a la Entidad el 23 de noviembre del 2018, el plazo para que la Entidad se pronuncie respecto a la Liquidación vencería el 22 de enero del 2019, por lo que en atención a los Informes Técnicos que conforman el presente Expediente de Liquidación de Contrato de Obra, los mismos que han sido evaluados por el área técnica correspondiente de acuerdo a las funciones asignadas; correspondería la aprobación de la presente Liquidación en los términos expuestos por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, siendo responsable de su evaluación;

Estando a los Oficio N° 018-2019-GR.CAJ/GRI, Oficio N° 17-2019-GR.CAJ-GRI/SGSL, Informe N° 117-2018-GR.CAJ/GRI/SGSL-RMS, Carta N° 035 -2018/CCH, Informe N° 001-2019-GR.CAJ/GRI/SGSL/JFSC en uso de las facultades conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, modificada por Ley N° 27902; Ley de Contrataciones del Estado Aprobado por Ley N° 30225, modificado por el Decreto Legislativo N° 1341, y su Reglamento Aprobado por D.S N° 350-2015-EF, modificado por el D.S N° 056-2017-EF, así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 321-2018-GR.CAJ/P, de fecha 06 de agosto del 2018, sobre delegación de funciones a la Gerencia Regional de Infraestructura, y con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, y la Dirección Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación del Contrato N° 002-2018-GR.CAJ-GGR, originado de la Licitación Pública N° 010-2017-GR.CAJ, cuyo objeto es la ejecución de la obra denominada: **"RECONSTRUCCIÓN I.E. 82285 – CAJABAMBA -CAJAMARCA"**, suscrito entre el Gobierno Regional de Cajamarca y la Empresa Contratista CONSORCIO INNOVA, siendo su Representante Legal Común el Sr. César Augusto Sánchez Inostroza; cuya Liquidación del Contrato asciende a un monto de **S/. 3'158,925.28. (TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON 28/100 SOLES)**; según los fundamentos del Informe N° 117-2018-GR.CAJ/GRI/SGSL-RMS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER como saldo de Liquidación del Contrato a favor de la Empresa Contratista **CONSORCIO INNOVA**, por la ejecución de la obra: **"RECONSTRUCCIÓN I.E. 82285 – CAJABAMBA -CAJAMARCA"**, la suma de



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

S/.23,685.34 (VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 34/100 SOLES); según los fundamentos del Informe N° 117-2018-GR.CAJ/GRI/SGSL-RMS.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la devolución de la Garantía por Concepto de Fiel Cumplimiento, por el importe de **S/.301,650.00 (TRESCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES)**, una vez que quede consentida la presente Liquidación; de conformidad a lo informado por el C.P.C. Jhonel Saldaña Cabanillas, contenido en el Informe N° 001-2019-GR.CAJ- GRI-SGSL/JFSC de fecha 07 de enero del 2019.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que a través de Secretaría General se notifique la presente a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, a la Dirección Regional de Administración, y a la Empresa Contratista **CONSORCIO INNOVA**, en su domicilio sito en Pasaje Santa Clara N° 112, de esta ciudad, conforme a la Cláusula Vigésimo Tercera del Contrato; conforme a Ley.

ARTÍCULO QUINTO.- PUBLÍQUESE la presente resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. Víctor Abel Rodríguez Arana
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

LMF:mjc